

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 5 de Enero de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, para el año 2009, la Dirección Regional de Antofagasta, deberá cancelarle a la Empresa de Correos de Chile, la casilla N° 1373, de la ciudad antes mencionada, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**
 R.U.T.: 60503000.9
 Dirección : MONEDA 1155
 Fono : 4225584 Fax :

REFRENDACION	
Obligación número	Año 2009
Centro de Costo	Antofagasta
Cta. Presupuestaria	22.05.004
Total Obligación \$	69.643.-

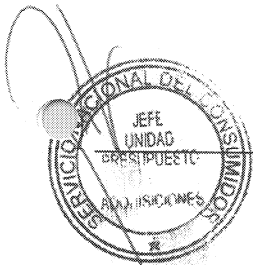
SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega y cantidad cotizada y estandar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

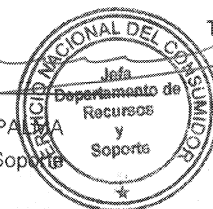
Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	679 CASILLA O CLASIFICADOR	100	1.00	12122050040000	UN	1.00	69,643.00	0.0	69,643.00

Total : SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS m/l

Subtotal : 69,643.00
 I.V.A. : 0.00
 TOTAL : 69,643.00



[Signature]
 CLAUDIA ZULETA PALMA
 Jefa Depto. Recursos y Soporte



La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
 Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
 Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.
 Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)